

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0026-2023 -A-MDQ

Huancapallac, 09 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI, PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO, QUE AL FINAL SE SUSCRIBE LA PRESENTE;

VISTO:

El **INFORME N°017-2023-MDQ/SGDELYA-KNCD**, de fecha 13 febrero del 2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Local y Ambiental, Ing. Karla N. CASTILLO DIAZ, quien presento el plan de trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quisqui, Provincia y Región de Huánuco (**Programa Municipal EDUCCA-2023**) Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprueba "el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal – EDUCCA" en la misma normativa menciona que, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Quisqui, Provincia y Región de Huánuco (**Programa Municipal EDUCCA-2023**) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2023, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad

"kichki. capital del mármol y encanto nativo"

Carretera Huánuco la unión KM. 20- Plaza de Armas- Huancapallac
Quisqui- Huánuco

distrital de Quisqui, Provincia y Región de Huánuco (Programa Municipal EDUCCA-2023).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Local y Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Chaglla, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quisqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI (KICHKI)
ALCALDÍA
Ing. Eder Feliciano Falcón
DNI: 46619732
ALCALDE